

Acta No. 23/2025

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:20 hrs. (SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS)** del día **VIERNES 04 DE ABRIL DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de la Acta 22/2025.
5. Propuesta que hace el Presidente Municipal para designar a un funcionario que ocupe el cargo de OFICIAL MAYOR INTERINO de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio libre, toda vez que la C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER ha presentado la renuncia con carácter irrevocable a dicho cargo.
6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la aprobación de que se remita al Poder Ejecutivo del Estado de Colima la solicitud de expropiación respecto del predio conocido como colonia VISTA HERMOSA en el poblado de Cerro de Ortega, perteneciente a esta Municipalidad.
7. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita la apertura de una plaza de la categoría de base derivado del juicio laboral 384/2024.
8. Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías**, contestó con gusto. Acto continuó, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH

ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del H. Cabildo. Por lo tanto, existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó que en virtud de que existe quórum legal, solicitó pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la presente Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **HOY VIERNES 04 DE ABRIL DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO LAS 07:20 HORAS (SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, pueden ocupar sus lugares para continuar. -----

----- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se le remitió a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, así mismo se remitió a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página del Ayuntamiento, acto continuo recibió la votación correspondiente del H. Cabildo, quienes aprobaron por unanimidad de votos la dispensa. Acto seguido sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del Orden del día para la presente Sesión, solicitando a su vez expresar el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a la ACTA No. 22/2025. Acto seguido el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a la consideración del H. Cabildo la dispensa de la lectura de la Acta mencionada, en virtud de que se les remitió con anticipación para su conocimiento. Después de recibir la votación correspondiente, informó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

A continuación, el **Presidente Municipal**, preguntó si existieran observaciones de la ACTA No. 22/2025 fueran manifestadas. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación de la Acta No. 22/2025 correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, después de recibir la votación

correspondiente, informó que resultó APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el contenido del Acta. -----

----- En el desahogo del **QUINTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, presenta una propuesta para designar a un funcionario que ocupe el cargo de **OFICIAL MAYOR INTERINO** de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio libre, toda vez que la C.P. **GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER** ha presentado la renuncia con carácter irrevocable a dicho cargo. Mismo que transcribo en los términos presentados:

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

PRESIDENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA

P R E S E N T E. -

ATN. I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RENUNCIA VOLUNTARIA

El que suscribe **C. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, por mi propio derecho y en plenas facultades mentales, por así convenir a mis intereses, por este conducto presento a usted **renuncia voluntaria**, al puesto de **OFICIAL MAYOR** adscrito al Despacho de la Oficialía Mayor, como mi último día laborado el 15 de marzo del 2025, por consiguiente, doy por terminada de manera irrevocable la relación laboral que nos unió, reconociendo que siempre me fueron cubiertas en tiempo y forma, todas y cada una de las prestaciones que tengo derecho, y que en ningún momento sufrí de enfermedad o riesgo alguno profesional, durante el tiempo que duró la relación de trabajo.

Extendiendo el más amplio finiquito que en derecho corresponda, reservándome derecho o acción alguna que ejercitar por ninguna vía legal, en contra del patrón o sus representantes, ni en el presente o en lo futuro.

Sin otro en particular por el momento, respetuosamente quedo de usted.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COLIMA. A 14 DE MARZO 2025

C. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER

Rúbrica.

Acto continuo el **Presidente Municipal** propuso al C. I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez para ocupar el cargo de Oficial Mayor Interino, en virtud de que ya estuvo como Director de Recursos Humanos y que tiene la experiencia para desempeñar dicho cargo, para tal efecto **manifestó** que se les hizo llegar su curriculum. Posteriormente **preguntó** al H. Cabildo si alguien tuviera algún inconveniente de que el C. I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez, ocupe el cargo de Oficial Mayor Interino, solicitando hacerlo saber. Haciendo uso de la voz el

Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro manifestó que, en relación a la propuesta realizada por el Presidente Municipal para la designación del nombramiento de Oficial Mayor Interino, compartió los siguientes puntos: En el primero punto **refirió** que con fundamento en el Artículo 156 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, que a la letra dice, “el Presidente Municipal nombrará a los Funcionarios Públicos en el caso del Primer Nivel, como es el presente caso”, **expuso** que el Presidente hace la propuesta al Cabildo y que este a su vez lo aprueba. En el segundo punto **consideró** que cumpliendo con el Marco Legal se debe de estar presentando una propuesta de Oficial Mayor no Interina, ya que no existe esa figura como tal en el Reglamento, **expresó** que se ha dado el caso por tratarse de alguna situación temporal, pero que es del conocimiento que desde hace ya varias semanas renunció la titular, **consideró** que quien esté ocupando el cargo debe de asumir bien la encomienda en todos los alcances de sus obligaciones y responsabilidades, así como también recibir su sueldo completo. En el tercer punto **manifestó** que el pueblo de Tecomán merece que las acciones del gobierno sean firmes, que quienes ocupen los cargos los realicen a cabalidad con todas sus obligaciones y responsabilidades, con la certeza jurídica de ser el titular de su dependencia, a quien se le podrá exigir cumplir con todas sus obligaciones y no mandar señales de vulnerabilidad y ciertas incertidumbres como laboral y jurídicas, **expresó** que se debe recordar que la Oficialía Mayor es muy importante, que de ella dependen las oficinas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Control Patrimonial y Servicios Generales, que en los cinco meses que lleva este gobierno aún se continúa mandando señales de inestabilidad, ya que existe un Encargado del Despacho de la Dirección de COMAPAT cuando debería de existir un nombramiento de Director, **refirió** que se ven constantes cambios de funcionarios en Direcciones importantes, renunciadas de otros y ahora se propone que se apruebe el nombramiento de un funcionario de Primer Nivel Interino después de estar asumiendo por semanas el cargo de Encargado del Despacho. Antes de finalizar su intervención le **reiteró** al Presidente Municipal su apoyo en las propuestas en beneficio de Tecomán, reconociendo que son sus facultades el proponer al Cabildo algunos funcionarios y en nombrar a todos los demás, pero que Tecomán se merece que sus Funcionarios asuman sus responsabilidades a cabalidad con un rumbo más definido. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifestó estar de acuerdo en los comentarios realizados por el Regidor Haro, pero que la razón principal no es de tomar una decisión a la ligera, de nombrar un cargo tan importante como lo es la Oficialía Mayor y que por eso se le está nombrando al C. Juan Pablo para que ocupe de manera temporal el cargo, **expresó** que perfectamente coincide con lo dicho por parte del Regidor y que por eso es la decisión. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** le expresó que lo entiende y apoya pero que el pueblo de Tecomán depositó en el Presidente Municipal su confianza para llevar las riendas del municipio y que dentro de sus facultades jurídicas tiene las responsabilidad de la administración municipal, pero que esa es su humilde opinión **consideró** que quien ocupa un cargo público tiene una gran responsabilidad para pedir y exigir que cumpla con sus obligaciones y responsabilidades, **refirió** que deberán tener una seguridad laboral para que asuman su cargo con todas sus implicaciones jurídicas.

No habiendo más intervenciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la

consideración del H. Cabildo Municipal la propuesta que hace el Presidente Municipal para designar al C. I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTÍNEZ, para que ocupe el cargo de OFICIAL MAYOR INTERINO de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio libre, toda vez que la C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER ha presentado la renuncia con carácter irrevocable a dicho cargo, y a su vez se le tome la protesta de ley correspondiente. Después de recibida la votación El **secretario del Ayuntamiento** informó que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó pasar al frente al C. I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez y pidió a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta de Ley, haciéndolo de la siguiente forma:

CIUDADANO JUAN PABLO SUAREZ MARTÍNEZ

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE OFICIAL MAYOR INTERINO QUE EL HONORABLE CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SU MUNICIPIO”.

ACTO SEGUIDO EL C. JUAN PABLO SUAREZ MARTÍNEZ CONTESTÓ, SÍ, PROTESTO.

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal**, agregó. “SI ES ASI QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE”, en hora buena y muchísimas felicidades. -----

----- En desahogo del **SEXTO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo para la aprobación de que se remita al Poder Ejecutivo del Estado de Colima la solicitud de expropiación respecto del predio conocido como colonia VISTA HERMOSA en el poblado de Cerro de Ortega, perteneciente a esta Municipalidad. Acto seguido solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al documento. Atendiendo a la solicitud del Presidente, el **Lic. Julio Cesar Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del cuerpo del documento para únicamente leer los acuerdos, en virtud de haberse remitido con anterioridad para su conocimiento. Después de recibida la votación informó que resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa. Acto seguido procedió a la lectura en los siguientes términos:

ASUNTO: Punto de acuerdo para aprobar se remita solicitud de expropiación al Poder Ejecutivo del Estado.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

PRESENTE

El suscrito **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción V, inciso e); 91, primer párrafo, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Colima; 45, fracción II, inciso e) y 47, fracciones I, inciso p) y VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII, 24, 52, 53,

fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo para que se apruebe que se remita formal solicitud de expropiación ante la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, respecto del predio donde se encuentra ubicado el asentamiento irregular denominado "Colonia VISTA HERMOSA", en la localidad de Cerro de Ortega, en este municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. El asentamiento humano conocido como colonia VISTA HERMOSA, en el poblado de Cerro de Ortega, en este municipio de Tecomán, Colima, existe desde hace aproximadamente 50 años, y tiene una superficie de 17-00-02.00 ha, que contiene 72 lotes donde habitan el mismo número de familias; además, cuenta con algunos servicios y se tiene proyectada la conformación de calles, área recreativa, jardín y un templo.
2. De acuerdo con la información catastral dicho predio fue donando por la C. MARGARITA LEAÑO VIUDA DE VILLALOBOS a un número determinado de personas que se encuentran en posesión del predio, lo que se acredita con la escritura pública que se acompaña al presente y dicho predio cuenta con clave catastral 09-99-92-031-434-000 a nombre del extinto GABINO MOCTEZUMA BARAJAS.
3. Desde hace tiempo se han estado analizando, por parte de las áreas competentes de este H. Ayuntamiento, diversas posibilidades para lograr la regularización de la colonia conocida como "VISTA HERMOSA", por lo que se analizó la de solicitar la expropiación del predio en el cual se encuentra asentada la misma, en favor del Municipio de Tecomán, con el propósito de que, a partir de ello, se lleve a cabo la escrituración de cada uno de los lotes que se ubican en el mismo, para otorgar certeza jurídica a los pobladores. Lo anterior, con fundamento en el artículo 15, fracción II, de la Ley de Expropiación para el Estado de Colima, el cual refiere que el procedimiento de la expropiación puede iniciarse por los ayuntamientos, cuando se pretenda expropiar bienes enclavados en sus respectivas jurisdicciones.

Además, de conformidad con el artículo 5º, fracción VIII, de la referida ley, se considera como causa de utilidad pública, la regularización de asentamientos humanos, como lo es el caso que nos ocupa; en virtud de ello, es que se configuran las condiciones suficientes para que se dé inicio al procedimiento de expropiación respecto del predio sobre el cual se asienta la hoy conocida como "Colonia VISTA HERMOSA",

a través de los medios legales dispuestos para tales efectos. Además, los propios propietarios ha solicitado el apoyo por escrito al Ayuntamiento de Tecomán.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción V, inciso e); 91, primer párrafo, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción II, inciso e) y 47, fracciones I, inciso p) y VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII, 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se **apruebe** se remita formal solicitud de expropiación respecto del predio donde se encuentra ubicado el asentamiento irregular denominado "Colonia VISTA HERMOSA", en la

localidad de Cerro de Ortega, en este municipio de Tecomán, Colima, ante la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 5º, fracción VIII; 15, fracción II, y 16, de la Ley de Expropiación para el Estado de Colima.

SEGUNDO. Se **instruya** a las áreas competentes del H. Ayuntamiento para llevar a cabo las diligencias necesarias para lograr el cumplimiento oportuno del presente y dar seguimiento al trámite respectivo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima 31 de marzo de 2025.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si alguien tuviera alguna duda o pregunta, solicitó hacerlo saber. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para la aprobación de que se remita al Poder Ejecutivo del Estado de Colima la solicitud de expropiación respecto del predio conocido como colonia VISTA HERMOSA en el poblado de Cerro de Ortega, perteneciente a esta Municipalidad. Solicitando a su vez expresar el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Después de recibir la votación informó que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** del H. Cabildo. -----

----- En desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** presentó un Punto de acuerdo en el que solicita la apertura de una plaza de la categoría de base derivado del juicio laboral 384/2024. Acto continuo solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al documento. Procediendo en consecuencia, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del cuerpo del documento para únicamente leer los acuerdos, en virtud de haberse remitido con anterioridad para su análisis, resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes la dispensa de la lectura. Acto seguido, dio lectura al documento mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo
para apertura de plaza.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN **P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso i) 47 fracción I inciso c) d) y p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos, 53

fracción XV y XXXIV, 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecmán, Colima, tengo a bien a someter a consideración de este H. Cabildo **UN PUNTO DE ACUERDO** por el que se apruebe la creación de una plaza de la categoría de base derivado del juicio laboral 364/2024 y 384/2024, de conformidad con lo siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 de abril de 2025, el I.F.F JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tecmán, turnó al Lic. Julio Cesar Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecmán, la solicitud de autorización de la apertura de una plaza de la categoría de base para el ejercicio fiscal 2025, con el puesto de Oficial Topógrafo, adscrito a la Comisión de Vivienda con la finalidad de dar cumplimiento al convenio en el expediente laboral 364/2024 y 384/2024 promovido por el C. Jaime Antonio González Chávez.

SEGUNDO: Posteriormente, dicha solicitud fue remitida a la Comisión de Hacienda para su dictaminación y con oficio No. 265/2025, de fecha dos de abril de 2025, el presidente de la Comisión de Hacienda solicita se remita a la Dirección Jurídica; motivo por el cual, en atención a la determinación del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, y con la finalidad de evitar violentar los derechos humanos del trabajador, bajo un principio de concentración y economía procesal me permito formular el presente punto de acuerdo.

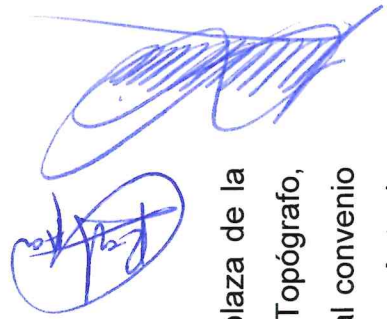
Para lo cual, es necesario establecer los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Cabildo de Tecmán, tiene competencia para atender y resolver el presente asunto de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Del análisis de los documentos que se remitieron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los autos de los juicios 364/2024 y 384/2024 promovido por el C. Jaime Antonio González Chávez, se advierte la necesidad de la apertura de una plaza de la categoría de base para el ejercicio fiscal 2025, con el puesto de Oficial Topógrafo, adscrito a la Comisión de Vivienda con la finalidad de dar cumplimiento, lo que se corrobora con el oficio de la Dirección de Recursos Humanos, y con las copias del respectivo juicio.

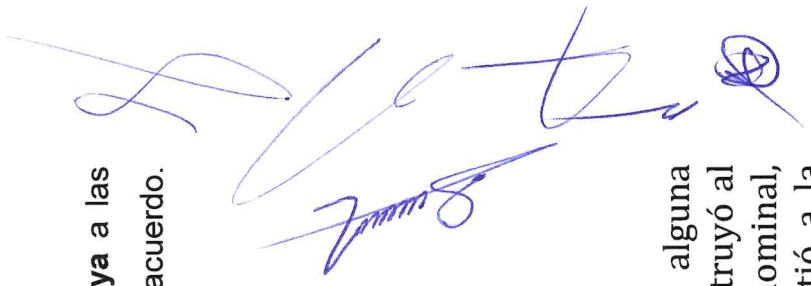
Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y **se aprueba** la apertura de una plaza de la categoría de base para el ejercicio fiscal 2025, con el puesto de Oficial Topógrafo, adscrito a la Comisión de Vivienda con la finalidad de dar cumplimiento al convenio en el expediente laboral 364/2024 y 384/2024 promovido por el C. Jaime Antonio González Chávez.

SEGUNDO. Es de aprobarse y **se aprueba que se instruya** a las áreas competentes del H. Ayuntamiento para el debido cumplimiento de este acuerdo.



Atentamente

Tecomán, Colima, 03 de abril del 2025

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

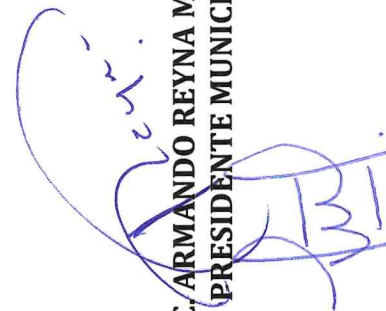
Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si existiera alguna observación o pregunta solicitando hacerlo saber. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal, atendiendo a la solicitud el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal en el que solicita la apertura de una plaza de la categoría de base derivado del juicio laboral 384/2024. Solicitando a su vez expresar su nombre el sentido de su voto. Respondiente de la siguiente forma. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, ABSTENCIÓN, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que RESULTÓ APROBADO POR MAYORIA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DE LA REGIDORA MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ.-----

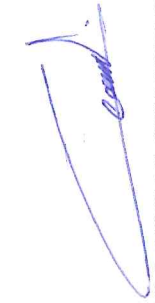


----- En desahogo del OCTAVO punto del orden del día el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura... Hoy **VIERNES 04 DE ABRIL DEL AÑO 2025** siendo las **07:34 hrs. (SIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día.-----


LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

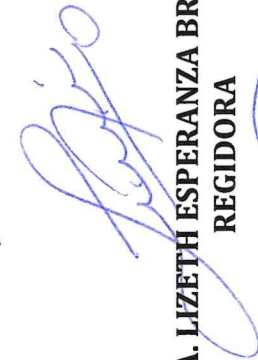
M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA


LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA


DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

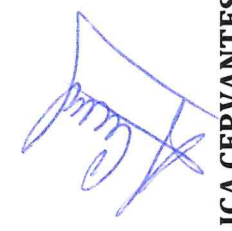

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR

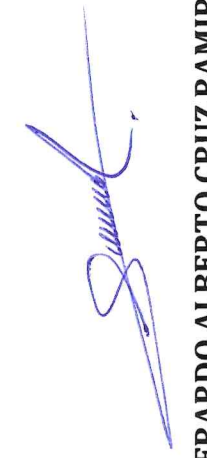

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA

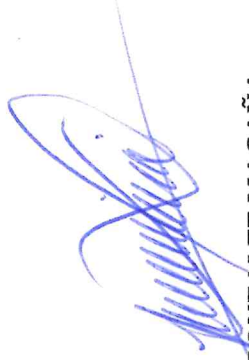

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR


C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR


LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA


C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA


LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR



C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR



LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL